

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sexto, letra C, del edificio señalado con el número 2 del paseo de Estoril, de Fuenlabrada. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 91,92 metros cuadrados construidos.

Linda: Derecha, entrando, vivienda, letra D, de igual piso; izquierda, entrando, y fondo, viento de zona no edificable, y frente, rellano de acceso hueco de ascensor y vivienda letra B de igual piso.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total, gastos y elementos comunes, de 2,78 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.112, libro 53, folio 223, finca 7.866.

Tipo de subasta: 15.320.547 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 10 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.098.

GANDÍA

Edicto

Don Jesús Gómez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 237/98, a instancias del Procurador señor Villaescusa García, en nombre y representación de doña Carolina Córdoba Meri, contra doña Amparo Meri Flux y don Carlos Méndez Villalta, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 9 de mayo de 2000, a las doce horas; en su caso, por segunda el día 9 de junio de 2000, a las doce horas, y por tercera vez el día 10 de julio de 2000, a las doce horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4381/0000/18/00237/98, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo

de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, doña Amparo Meri Flux y don Carlos Méndez Villalta, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda apartamento de la derecha, piso cuarto y último, mirando a su fachada principal desde los terrenos comunes norte, puerta número 10 de la escalera; comprende una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados; está dotada de todas las instalaciones y servicios y dependencias propios de una moderna vivienda de este tipo, linda: Frente y fondo, los generales del inmueble, vuelos de los terrenos comunes del edificio en medio, derecha, mirando solar del señor Wyss, y por su izquierda, vivienda izquierda de este piso, puerta 9 y escalera. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Estrella Mar», situado en playa de Xeraco, partida de la Marina.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Gandía número 3, al tomo 1.429, libro 92, folio 34, finca registral número 5.310.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.103.750 pesetas.

Gandía, 10 de febrero de 2000.—El Secretario.—8.096.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00326/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Victoria Sanmartín Gasulla, en representación de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Alfonso Fernández Gálvez y doña María Luisa Moreno Vélez:

Urbana.—Casa número 40 de la calle Norias, en el anejo de Valderrubio, término de Pinos Puente (Granada); de una sola planta de alzado, con varias habitaciones y corral.

Tiene una superficie de 302 metros cuadrados; de ellos, 56 metros cuadrados edificadas y el resto de corral. Linda: Derecha, entrando, don Julio Fernández Sánchez; izquierda, don José López Fernández, y fondo, don Ramón Guerrero. Finca registral número 10.775-N, del Registro de la Propiedad de Santa Fe, inscrita al tomo 1.480, del libro 246 de Pinos Puente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 17 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de siete millones ochocientos diez mil pesetas (7.810.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor, no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Granada, 3 de febrero de 2000.—El Secretario.—8.097.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Luis Amor Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario número 16/99, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Carles Alberola, contra don Francisco Gázquez Galera, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Planta primera, escalera a rambla Mestre Torrents, número 47, de la Roca del Vallés. Tiene una superficie de 64 metros 79 decímetros cuadrados, con acceso por el vestíbulo y escaleras generales del mismo. Está distribuido en comedor-estar, cocina, baño, aseo, recibidor, tres dormitorios y lavadero. Tiene una pequeña terraza. Linda, tomando como frente la rambla Mestre Torrents: Frente, entidad número 8 y vestíbulo de las escaleras; fondo, proyección vertical de la avenida de Catalunya; derecha, entrando, entidad número 15 de la escalera B, e izquierda, con entidad 6 y vestíbulo de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3 al tomo 1.082, libro 122 de La Roca, folio 146, finca 7.374, inscripción primera. La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el mismo Registro al tomo 2.082 del archivo, libro 122 de La Roca del Vallés, folio 146, finca número 7.374, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 12.520.750 pesetas, siendo ésta el tipo y no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Esté a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de abril de 2000, a las doce horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Granollers, 13 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—7.386.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 602/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Alfredo Velaza Arriete y doña María Teresa Mora Cosín, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril de 2000, a las diez treinta horas, el bien embargado a don Alfredo Velaza Arriete y a doña María Teresa Mora Cosín, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será el de valoración del bien objeto de subasta (9.200.000 pesetas).

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el inicio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que podrá cederse el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 8 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y condiciones de la anterior, excepto que el tipo del remate será del 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, en ignorado paradero, doña María Teresa Mora Cosín, así como para el caso de que la notificación de forma personal resultare negativa. Así como que en el caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Bien objeto de subasta

Unifamiliar-vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, con escalera interior de comunicación entre ambas. La planta baja ocupa una superficie de 123 metros cuadrados, y la planta piso ocupa una superficie también de 123 metros cuadrados, sobre una porción de terreno sita en la calle Iglesias, 7 y 9, del término municipal de Tejadillos, de también 123 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la citada calle; al fondo, con José Duaso Jiménez, a la derecha entrando, con Juan Royuela Soriano, y a la izquierda, con Severiano Jiménez Martínez. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.148, libro 3, folio 56, finca 422.

Dado en Granollers a 27 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, José Baldomero Losada.—El Secretario.—7.389.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Ramón Gort Oro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 626/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Salvador Gómez Toldra y doña María José Gómez Toldra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0730000018062693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Porción de terreno sito en el término municipal de Figaró, que ocupa una superficie de 3.803,20 metros cuadrados, de los que 340 metros, están destinados a viales. Linda: Al norte, con resto de finca matriz; al sur, con herederos de don Jaime Vallcorba y con señor Rubinat; al este, con el río Congost, y al oeste, con la línea férrea de la RENFE. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.902, libro 12 de Montmany Figaró, al folio 188, finca registral número 879, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.025 pesetas.

Granollers, 9 de febrero de 2000.—El Secretario.—7.507.

HUELVA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Arturo Esteban Albert y don Alfonso Carlos Ortega Vizcaya, contra doña Josefa Cutilla Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 19140000180258/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-